BASES DE PROMOCIÓN

“ VENTA LOTE 4”

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2026, **Decathlon Chile SpA,** Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también **“Decathlon”** o el “**Organizador”.**

Decathlon organizará y difundirá, la promoción **“VENTA LOTE 4”**, en adelante la “Promoción”, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las **“Bases”.**

ARTÍCULO PRIMERO: ANTECEDENTES.
Decathlon Chile SpA, dentro de sus actividades de marketing y fidelización, establecerá una promoción que será descrita en los párrafos siguientes de las presentes bases.

Entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, entrará en vigencia la promoción “**VENTA LOTE 4**” mediante la cual, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Bases, los clientes podrán comprar en tienda física, web y App, con un descuento especial señalado en las promociones que se detallarán en el siguiente artículo.
La promoción se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar Stock, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PROMOCIÓN.
La presente Promoción consiste en ofrecer a los clientes, los descuentos que se detallan a continuación por la compra de dos productos, o por la compra de tres productos. Cada promoción que se detalla a continuación agrupa los productos por categoría al comprar 2 productos.

Producto	Ítem Code	Modelos	Stock	Precio por 1	Precio por 2	Precio por 3
RS 160 HIGH X3 BLACK	2308146	8395032	1481			
RS 160 HIGH X3 BLACK	2308147	8395032	2744			
RS 160 HIGH X3 BLACK	2308148	8395032	1895			
RS 160 HIGH X3 DARK GREY	2308150	8395033	881			
RS 160 HIGH X3 DARK GREY	2308151	8395033	1182	CLP 7.000	CLP 12.000	CLP 15.000
RS 160 HIGH X3 DARK GREY	2308152	8395033	729			
RS 160 HIGH X3 WHITE	2415065	8408315	849			
RS 160 HIGH X3 WHITE	2415066	8408315	755			
RS 160 HIGH X3 WHITE	2415067	8408315	562			

Para acceder a la promoción, el cliente podrá combinar productos señalados dentro de cada categoría de promoción. Sin perjuicio de lo anterior, la promoción será válida hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el stock total señalado en cada producto, distribuidas en las tiendas Decathlon del país.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS Y EXCLUSIONES.
Para poder participar de la Promoción reguladas en las presentes bases, los clientes deberán cumplir con los requisitos y exclusiones que se señalan a continuación:

a) Ser personas naturales sin giro comercial.
b) Cumplir con lo dispuesto en estas Bases.
c) Que la compra se realice a través de web, App y cualquier tienda física de Decathlon del país.
d) Que el cliente elija dos productos de los señalados en cada categoría de promoción detallada en el artículo Segundo.
e) Que la compra haya sido realizada dentro del período de vigencia de la promoción, es decir, entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Esta promoción no será acumulable con otras promociones.

ARTÍCULO CUARTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
Los aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales se encuentran regulados por nuestros Términos y Condiciones y Política de Privacidad, ambos documentos se encuentran Anexados a estas Bases Legales y los puedes encontrar en el Sitio Web Oficial de Decathlon Chile S.p.A www.decathlon.cl.

ARTÍCULO QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.
Por medio de la participación en la Promoción, los clientes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los clientes de la presente Promoción.

Los clientes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante de la promoción, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon. Asimismo, los clientes, no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

ARTÍCULO SEXTO: INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.
Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de las Promociones reguladas por estas Bases tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de restringir a los clientes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al resto de los consumidores en la realización de la presente promoción y que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE LAS BASES.
Toda persona que haga uso de los beneficios de las promociones, expresamente acepta que conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de “**Protocolización y Publicación de las Bases”**. Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los clientes aceptan por el sólo hecho de hacer uso de los beneficios de las promociones.

ARTÍCULO OCTAVO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización de la Promoción.

Decathlon, por razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándose adecuada y oportunamente mediante los canales de comunicación que disponga para el efecto (por ejemplo: Redes Sociales, Sitio Web Oficial, entre otros), modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

Se incluye en el concepto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, a las fallas en las redes derivadas o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o participación en la promoción.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFICACIÓN BASES
Decathlon, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándola adecuada y oportunamente a través del Sitio Web Oficial de Decathlon Chile, modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO: RESPONSABILIDAD.
Decathlon no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que maliciosamente alteren el desarrollo de las Promociones, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo utilizado un estándar de cuidado medio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES.
Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes y otra será publicada en la página web de Decathlon Chile (www.decathlon.cl).